



DECRETO ALCALDICIO N° 762 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 548 de fecha 04.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10° Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de servicios de Desayuno para Usuarios del Programa PRODESAL, en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse en el Centro Comunitario de la comuna, el día 11 de Marzo de 2016, a las 10:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó, se concluyó adquirir al proveedor más barato Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 430.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Desayuno para Usuarios del Programa PRODESAL", en el marco del Día Internacional de la Mujer, a realizarse en el Centro Comunitario de la comuna, el día 11 de Marzo de 2016, a las 10:00 horas, al proveedor más barato Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 430.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/KMQ//avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo